



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 064/2009

La Paz, 20 de marzo de 2009

REF: DECRETO SUPREMO N° 0048 DE 18-03-09 QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEBERA SER UTILIZADA EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA CORRESPONDENCIA OFICIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA DENOMINACIÓN: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 0048 de 18-03-09 que en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política del Estado, deberá ser utilizada en todos los actos públicos y privados, en las relaciones diplomáticas internacionales, así como la correspondencia oficial a nivel nacional e internacional, la denominación: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.



[Handwritten signature]
Abog. General de la Aduana
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
Aduana Nacional de Bolivia

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Impresión

Oficial

Gaceta Oficial

Bolivia



Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

*Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos.

Gaceta N° 0009

La Paz - Bolivia 18 de marzo de 2009

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

DECRETOS

Contenido:

DECRETOS

0038

0039

0040

0041

0042

0043

0044

0045

0046

0047

0048

RESOLUCIONES SUPREMAS



- 0038** **13 DE MARZO DE 2009.**— Designa MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a la ciudadana Patricia Ballivián Estenssoro, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mientras dure la ausencia del titular.
- 0039** **13 DE MARZO DE 2009.**— Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- 0040** **17 DE MARZO DE 2009.**— Designa MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, al ciudadano WALTER DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.
- 0041** **18 DE MARZO DE 2009.**— Modifica los Artículos 7, 11, 16 y 19 del Decreto Supremo N° 28719 de 17 de mayo de 2006.
- 0042** **18 DE MARZO DE 2009.**— Aprueba el ajuste anual para las Rentas en Curso de Pago del Sistema de Reparto a cargo del Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, aplicable para la presente gestión.
- 0043** **18 DE MARZO DE 2009.**— Dispone la vigencia administrativa del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 47 – ACE-47, suscrito el 4 de febrero de 2009, por los Plenipotenciarios de los Gobiernos de Bolivia y Cuba, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

- 0044.** **18 DE MARZO DE 2009.**— Autoriza a la Dirección General de Sustancias Controladas a emitir gratuitamente autorizaciones provisionales de compra local y hojas de ruta para la adquisición y transporte de diesel oil por volúmenes comprendidos desde ciento veintiuno (121) hasta cuatrocientos (400) litros por compra de forma directa, únicamente para consumo propio de los pequeños productores agropecuarios, en el marco de los Artículos 2 y 3 y las Disposiciones Finales del Decreto Supremo N° 29801 de 19 de noviembre de 2008.
- 0045** **18 DE MARZO DE 2009.**— Autoriza la exención del pago total de tributos de importación de ciento treinta y dos (132) compresoras provenientes de la donación de la República Bolivariana de Venezuela a favor del Ministerio de Minería y Metalurgia
- 0046** **18 DE MARZO DE 2009.**— Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, para que en nombre y representación del Gobierno de Bolivia, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID un Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us30.000.000, destinados a financiar el “Programa Multifase de Mejoramiento de Barrios, Fase I”.
- 0047** **18 DE MARZO DE 2009.**— Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, para que en nombre y representación del Gobierno de Bolivia, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, un Contrato de Préstamo por un monto de hasta \$us10.000.000, destinados a financiar el Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
- 0048** **18 DE MARZO DE 2009.**— En cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política del Estado, deberá ser utilizada en todos los actos públicos y privados, en las relaciones diplomáticas internacionales, así como la correspondencia oficial a nivel nacional e internacional, la denominación: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

RESOLUCIONES SUPREMAS

229373 al 229375.

230567 al 230615.

DECRETO SUPREMO N° 0048
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, fundada en la pluralidad y pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Que con la aprobación y promulgación de la Constitución Política del Estado, se inicia el cambio del Estado colonial y neoliberal a un Estado Unitario Plurinacional Descentralizado y con Autonomías.

Que el Artículo 98 de la Constitución Política del Estado establece que la diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario y que la interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, acorde a la Constitución Política del Estado.

Que en la etapa de implementación de la Constitución Política del Estado y del Decreto Supremo N° 29894, es necesario uniformar la denominación oficial del Estado a ser utilizada en todos los actos públicos y privados, en las relaciones diplomáticas internacionales, así como en la correspondencia oficial a nivel nacional e internacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política del Estado, deberá ser utilizada en todos los actos públicos y privados, en las relaciones diplomáticas internacionales, así como la correspondencia oficial a nivel nacional e internacional, la siguiente denominación:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA É INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, Nardy Suxo Iturry, Carlos Romero Bonifaz, Alfredo Octavio Rada Vélez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Héctor E. Arce Zaconeta, Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Luis Alberto Arce Catacora, Oscar Coca Antezana, Patricia A. Ballivián Estensoro, Walter Juvenal Delgadillo Terceros **MINISTRO DE OO.PP. SERVICIOS Y VIVIENDA É INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, Luis Alberto Echazú Alvarado, Celima Torrico Rojas, Calixto Chipana Callizaya, Jorge Ramiro Tapia Sainz, Roberto Iván Aguilar Gómez, Julia D. Ramos Sánchez, Pablo César Groux Canedo.

RESOLUCIONES SUPREMAS

- | | |
|---|---|
| 229373 al 229375 25 DE JULIO DE 2008.- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.- RESOLUCIONES AGRARIAS. | Viena - República de Austria y Brasilia - República Federativa del Brasil. |
| 230567 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- Rechaza la solicitud de reconocimiento de la Personalidad Jurídica de la Comunidad Campesina El Carmen, ubicada en la Localidad de Urubichá, Segunda Sección de la Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz. | (*) 230571 19 DE ENERO DE 2009.- Convalida el viaje del Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Planificación del Desarrollo, del 8 al 10 de enero de 2009, a la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil. |
| 230568 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- Reconoce Personalidad Jurídica a la Comunidad "Agua Rica" ubicada en la Quinta Sección Municipal de La Asunta, Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz. | 230572 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS.- Confiere a la Unidad Educativa "VALENTÍN ABECIA", dependiente del Distrito Educativo de la ciudad de Sucre, Departamento de Chuquisaca, la Condecoración Nacional de la "GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACIÓN", en el grado de "OFICIAL". |
| (*) 230569 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- Convalida el viaje del Sr. Felipe Ladislao Cáceres García, Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, del 17 al 22 de noviembre de 2008, a la ciudad de Santiago de Chile - República de Chile. | 230573 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS.- Confiere a la Unidad Educativa "VICENTE JUARISTE EGUINO", dependiente de la Dirección Distrital de Educación La Paz - 2, la Condecoración Nacional de la "GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACIÓN", en el grado de "COMENDADOR". |
| (*) 230570 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- Convalida el viaje del Sr. Felipe Ladislao Cáceres García, Viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, del 07 al 14 de noviembre de 2008, a las ciudades de | 230574 19 DE ENERO DE 2009.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- Reconoce Personalidad Jurídica a la Colonia Agropecuaria "El Progreso", en la jurisdicción de San Borja, Segunda Sección de la Provincia Gral. José Ballivián del Departamento del Beni. |